



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

**OFICIO ORDINARIO N° 6048**

**Mat.:** Da respuesta a solicitud de acceso a la información que indica.

**Leg.:** Ley N°20.285.

**Ref.:** Su solicitud Folio AE007T0000949.

**Adj.:** Antecedentes.

Valparaíso, **03 JUN. 2016**

**DE: Secretario General de Aduanas (S)**

**A : Señor Francesco Schiaffino Bacigalupo**

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual usted efectuó a este Servicio el siguiente requerimiento:

"...de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 10 y 12 de la Ley N°10.825, sobre Acceso a la Información Pública, solicito a usted se sirva otorgarnos acceso y concedernos copia de todas las solicitudes, peticiones, cartas, comunicaciones, opiniones, informes, estudios, resoluciones, oficios, circulares y, en general, de todo acto, documento, información o antecedente, cualquiera sea su formato, recibidos, emanados o que obren en poder del Servicio Nacional de Aduanas y que se relacionen directa o indirectamente con (i) el desarrollo de un Terminal Intermodal en el sector de Yolanda, (ii) la extensión del recinto portuario del Puerto de Valparaíso hasta dicho sector, (iii) el tratamiento a la carga que se transferiría por dicho terminal, (iv) las labores de fiscalización que el Servicio Nacional de Aduanas efectuaría al interior del mismo, y (v) los servicios que podrían prestarse en dicho lugar y, entre ellos, aquellos servicios relacionados con el reconocimiento e inspección física a la carga por parte del Servicio Nacional de Aduanas; incluyendo especialmente pero no limitado a cualquier solicitud relativa a lo anterior y sus complementos, a las opiniones o informes que al efecto hayan evacuado la EPV, EFE u otra repartición pública, y a los oficios y resoluciones que al efecto hayan evacuado la EPV, EFE u otra repartición pública, y a los oficios y resoluciones que al efecto haya dictado el Servicio Nacional de Aduanas."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11 b), de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (D.O. de



Ministerio Secretaría General de la Presidencia  
Aduanas de Chile  
Paseo Marítimo, 2200 Valparaíso

13.04.2009), suponen la existencia de la información en la estructura solicitada, no así la elaboración -a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

En consecuencia, dando cumplimiento a esta normativa legal, se le envía la información que ha requerido, en la forma en que se encuentra en poder de este Servicio, consistente en copias de la siguiente documentación:

- Carta GL/053/2016, de 25.04.2016, de Gerente General de Empresa Portuaria Valparaíso a Directora Regional Aduana de Valparaíso, con diseño de área de inspección sector Bellavista (TCVAL);
- Oficio ordinario N°390, de 26.04.2016, de Directora Regional Aduana de Valparaíso a Director Nacional de Aduanas;
- Carta GL/054/2016, de 26.04.2016, de Gerente General (S) de Empresa Portuaria Valparaíso a Directora Regional Aduana de Valparaíso, con propuesta de procedimiento;
- Memorandum 22264, de 27.04.2016, de Secretario General de Aduanas (S) a Sr. Germán Fibla, Subdirección Técnica D.N.A., con copia carta GL/053/2016, de Gerente General de Empresa Portuaria Valparaíso;
- Oficio ordinario N°428, de 05.05.2016, de Directora Regional Aduana de Valparaíso a Gerente General de Empresa Portuaria Valparaíso;
- Minuta de Reunión Aduana-EFE-FEPASA, celebrada con fecha 02.05.2016;
- Minuta de Reunión Comité Portuario de Coordinación de Servicios Públicos, celebrada con fecha 12.05.2016,
- Presentación de Empresa Portuaria Valparaíso, sobre "El Modo Ferroviario en el Puerto Valparaíso.", expuesta en la Reunión del Comité Portuario de Coordinación de Servicios Públicos, de 12.05.2016.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos [ibeiza@aduana.cl](mailto:ibeiza@aduana.cl) y [lbaquedano@aduana.cl](mailto:lbaquedano@aduana.cl).

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"



29867

  
CSV/DFA/dfa.  
Reg.: 134-18.05.2016  
Int.: 090/D-18.05.2016



FABIAN VILLARROEL RIOS  
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)